

Radicado 2018-146

La Secretaria procede a liquidar las costas en esta instancia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho primera instancia a favor demandado y a cargo de la parte
demandante (Auto 30 Julio 2021) \$ 10.937.388

Agencias en Derecho segunda instancia a favor demandado y a cargo de la parte
demandante (fl. 45 cuaderno 4) \$908.526

Total \$ 11.875.914

Son: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$11.875.914).

Medellín, 03 Septiembre de 2021



JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

Ejecutoriado el presente auto se ordena remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín para Adelantar el recurso de Apelación contra el anterior auto que liquidó y aprobó costas.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MURIEL MASSA ACOSTA

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020

Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ff764a3d3d483193fde3472bd5367ac8a1953e26087b809f923592597868316

Documento generado en 05/09/2021 03:56:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>